



*Conferencia Episcopal de Colombia*

## **En camino a la reapertura de los templos**

El pasado domingo 14 de junio, el Ministerio del Interior expidió el Decreto 847 por el cual se modifica el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020.

A manera de síntesis, en esta nueva reglamentación se pueden observar los siguientes puntos:

- Establece la vía jurídica para la promulgación del acto administrativo que permita el desarrollo del pilotaje de reapertura de templos en Salamina (Caldas) y Aguazul (Casanare), que se pondrá en marcha esta semana.
- Habilita a los alcaldes de los municipios NO COVID-19 del país para que tramiten ante el mismo Ministerio del Interior la autorización para la reapertura de los templos y centros de culto.
- En todo caso, por cuanto concierne a la vida y misión de la Iglesia Católica, se tendrán como base los lineamientos de bioseguridad que ya fueron aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, con los ajustes que resulten del pilotaje.
- En cuanto a la lista de los municipios NO COVID-19, ésta se actualiza diariamente y se puede consultar en el siguiente link: <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net>, bajo el título: “Municipios con y sin casos confirmados de COVID-19”

El episcopado colombiano ha venido disponiendo cuanto es necesario para que la reapertura de los templos católicos en el país responda adecuadamente tanto a la vivencia de la fe en las celebraciones litúrgicas con la participación física de los fieles, como a los cuidados que se deben guardar para proteger la salud y la vida de los mismos fieles y de la comunidad en general.

**En diálogo con monseñor Elkin Fernando Álvarez Botero, Secretario General de la Conferencia Episcopal de Colombia (CEC)**, pudimos conocer más detalles de los pasos que se vienen avanzando, junto con el Gobierno Nacional, en la gestión conjunta de reabrir los templos para celebraciones presenciales de los fieles, siguiendo los debidos protocolos de bioseguridad y contando con la disposición colaborativa de las autoridades locales, así como con la de obispos, sacerdotes y comunidad de creyentes.

*Periodista CEC: ¿Qué falta para que la prueba piloto se ponga en marcha?*

*Mons. Álvarez:* Falta un acto administrativo del Ministerio del Interior, según lo permite ahora el Decreto 847. Confiamos que este acto administrativo se expida esta misma semana, para dar vía libre a la experiencia piloto en Salamina y en Aguazul.

*Periodista CEC: Una vez inicie la prueba piloto en las dos poblaciones escogidas, ¿cuánto tiempo durará ésta?*

*Mons. Álvarez:* Nosotros hemos pedido al Ministerio del Interior que fije un plazo de término para la prueba piloto. Todavía no se ha dado una respuesta exacta a esta solicitud.

*Periodista CEC: Según el Decreto 847, son los alcaldes de los municipios NO COVID-19 quienes van a tramitar ante el Ministerio del Interior la reapertura de los templos en sus territorios. ¿Cómo será esa reapertura? ¿Se abrirán a la vez todos los templos de cada población NO COVID-19 o, si es un proceso escalonado, qué se tendrá en cuenta?*

*Mons. Álvarez:* Lo primero que hay que tener en cuenta es que hay un proceso para esto. Los alcaldes deben tramitar la autorización ante el Ministerio del Interior, certificando en primer lugar que su municipio es no COVID. El Ministerio le dará curso a esas solicitudes. La autorización se pedirá para las diversas confesiones de fe que haya en cada municipio. Los protocolos que se acreditarán, en el caso de la Iglesia católica, son fundamentalmente los que ya ha aprobado el Ministerio de Salud para el pilotaje, a los cuales, sin duda, se le harán ajustes según el resultado de la experiencia.

*Periodista CEC: ¿Qué le corresponderá al párroco adelantar ante la alcaldía municipal?*

*Mons. Álvarez:* Se pide a los párrocos que estén en permanente contacto con las autoridades locales y con las secretarías de salud, en lo que se refiere al manejo general de la pandemia y a todas las medidas que se vayan tomando, también para este punto concreto de la reapertura de templos, siempre siguiendo las orientaciones y directrices de los obispos u ordinarios diocesanos. Se aclara, que los sacerdotes no tienen que acreditar un protocolo distinto del que ya ha sido revisado por el Ministerio de Salud. Desde la Conferencia Episcopal informaremos oportunamente de eventuales ajustes a los protocolos, que resulten de la evaluación de la prueba piloto.

*Periodista CEC: Teniendo en cuenta que los lineamientos de bioseguridad presentados por la Conferencia Episcopal de Colombia (CEC) al Gobierno Nacional, ya fueron aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, recordemos de manera general en qué consiste la propuesta de la Iglesia católica en cuanto a estos protocolos.*

*Mons. Álvarez:* Reitero que el Ministerio de Salud ha aprobado los protocolos para la reapertura de templos en Salamina y en Aguazul. Estos lineamientos son fundamentalmente los que se aplicarán para la reapertura de los demás templos, una vez

se surta la experiencia piloto. Ya hemos hecho del conocimiento de todos los obispos del país estos lineamientos para que se vayan preparando, en espera de la autorización necesaria.

*Periodista CEC: Muy importante su aclaración. Ahora sí, en líneas generales, coméntenos en qué consisten los protocolos presentados por la CEC al Gobierno Nacional para la reapertura de nuestros templos católicos.*

*Mons. Álvarez:* Hay, sobre todo, unas medidas muy importantes para el ingreso, el control de aforo, el distanciamiento social, la desinfección para estar en los templos; aparecen también unas medidas para tener en cuenta durante las celebraciones litúrgicas con el fin de cuidar la participación devota y digna de los fieles; también contemplamos unas medidas para el momento de salida de las iglesias.

*Periodista CEC: Ante esta situación de reapertura de nuestros templos, ¿cuál es el mensaje de la CEC para los sacerdotes y los fieles católicos?*

*Mons. Álvarez:* Hemos venido viviendo una situación distinta y nueva, como lo ha repetido el Papa Francisco. Esperamos que, paulatinamente, los fieles puedan regresar a los templos para celebrar nuestra fe cristiana. Y hay que hacerlo con pleno sentido de lo que significa en nuestra vida la celebración de la liturgia y la vida de la comunidad ¿Qué quiero decir con esto? Que la vuelta a los templos debe convertirse para nosotros en un renovar y fortalecer nuestra relación con Dios y con los hermanos, y para asegurar en nuestras comunidades una profunda espiritualidad litúrgica. No se trata simplemente de abrir los templos y cumplir unos protocolos. Es necesario cumplir todas las medidas de bioseguridad, por el bien de todos, pero no podemos caer en el riesgo de “celebrar sin espíritu”.

Quiero enviar un mensaje muy especial a los sacerdotes para que tengan muy presente que ahora deben preparar mejor las celebraciones. Lógicamente se trata de preparar bien las medidas para evitar la propagación del virus, pero no nos olvidemos de la preparación espiritual, interior, de las disposiciones que pide la liturgia misma, de lo necesario para que sacerdotes y fieles, celebren de verdad el misterio de la fe cristiana y puedan recibir la gracia propia de los sacramentos.